

**DECRETO N° 30.007/1982**  
**POR EL CUAL SE REGLAMENTA**  
**LA LEY N° 868/1981 DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES**

Asunción, 5 de enero de 1982

**VISTA:**

La Ley N° 868 “De Dibujos y Modelos Industriales”, promulgada en fecha 2 de noviembre de 1981; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10<sup>o</sup>, inc. d) del citado cuerpo legal, debe establecerse la Clasificación para los Dibujos y Modelos Industriales a los efectos del registro;

Que es recomendable la adopción de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales preparada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual;

**POR TANTO:**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Los registros de dibujos y modelos industriales se solicitarán a partir del 1<sup>o</sup> de febrero de 1982, de acuerdo con la Clasificación establecida por este Decreto.

**Artículo 2.-** A los efectos de la aplicación de la Clasificación de dibujos y modelos industriales, se tomarán en cuenta, con carácter ilustrativo, las Notas Explicativas e Índices Alfabéticos de la Clasificación preparada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual u otros Organismos especializados en la materia.

**Artículo 3.-** La Comisión de Clasificación de Artículos y Servicios para el registro de Marca creada por Decreto N° 10.732 de la fecha 23 de Octubre de 1979, será competente para entender en las cuestiones que se le sometan con relación a la Clasificación establecidas por el presente Decreto.

**Artículo 4.-** La Clasificación que se adopta es la siguiente:

### **Clases y Subclases**

#### **Clase 1º**

Productos alimenticios comprendidos los dietéticos.

- 01 Panadería, bizcochos, pastelería, pastas.
- 02 Chocolates, confitería, helados.
- 03 Quesos, mantecas y otros productos lácteos y sucedáneos.
- 04 Productos de carne y sucedáneos.
- 05 Productos alimenticios para animales.
- 99 Varios.

#### **Clase 2º**

Artículos de vestuario, comprendidos los calzados.

- 01 Vestidos.
- 02 Ropa interior, lencería, corsetería, sujetadores.
- 03 Artículos de sombrerería.
- 04 Calzados (comprendidos botas, sandalias y zapatillas).
- 05 Medias y calcetines.
- 06 Corbatas, chales y pañuelos.
- 07 Guantería.
- 08 Mercería.
- 99 Diversos.

#### **Clase 3º**

Artículos de viaje y objetos personales, no comprendidos en otras clases.

- 01 Baúles, maletas y carteras.
- 02 Sacos de mano, portafolios, portamonedas, estuches.
- 03 Paraguas, bastones.
- 04 Abanicos.
- 99 Diversos.

#### **Clase 4º**

Cepillería.

- 01 Cepillos de limpieza y escobas.
- 02 Cepillos de tocados y para la ropa.
- 03 Cepillos para la industria.
- 04 Pinceles.
- 99 Diversos.

### **Clase 5º**

Artículos textiles no confeccionados, láminas de materia artificial, natural y cueros.

- 01 Hilados.
- 02 Telas textiles (tejidos, tricotadas o de otra fabricación).
- 03 Láminas de materias artificiales o naturales.
- 04 Filtros.
- 05 Láminas de revestimientos (papeles pintados, linóleo, etc.).
- 06 Encajes.
- 07 Bordados.
- 08 Cintas, galones y otros artículos de pasamanería.
- 09 Cueros y sucedáneos.
- 99 Diversos.

### **Clase 6º**

Mobiliario.

- 01 Muebles.
- 02 Colchones y almohadas.
- 03 Cortinas (preparadas para su empleo).
- 04 Tapices.
- 05 Felpudos y alfombras.
- 06 Espejos y cuadros.
- 07 Doceles.
- 08 Mantas.
- 09 Ropa de casa y de mesa.
- 99 Diversos.

### **Clase 7º**

Artículos de menaje, no comprendidos en otras clases.

- 01 Vasijas y vasos.
- 02 Utensilios y recipientes para la cocina.
- 03 Cuchillos, tenedores y cucharas.
- 04 Cocinas, tostadoras, etc.
- 05 Aparatos para picar, moler y mezclar.
- 06 Planchas, utensilios para lavar, secar y limpieza.
- 99 Diversos.

### **Clase 8º**

Útiles y ferretería.

- 01 Útiles e instrumentos para la agricultura, silvicultura y la horticultura.

- 02 Otros útiles e instrumentos.
- 03 Cerraduras y herrajes.
- 04 Clavos, tornillos, tuercas, pernos, etc.
- 99 Diversos.

### **Clase 9º**

Embalajes y recipientes.

- 01 Botellas, frascos, bombonas y potes.
- 02 Precintos.
- 03 Bidones y toneles.
- 04 Cajas y cajones.
- 05 Jaulas y cestas.
- 06 Sacos, envoltorios tubos y cápsulas.
- 07 Botes de conservas.
- 08 Cuerdas y material de atar.
- 99 Diversos.

### **Clase 10º**

Relojería e instrumentos de medida.

- 01 Relojes de pared y péndulos.
- 02 Relojes de bolsillo y de pulseras.
- 03 Despertadores.
- 04 Otros relojes.
- 05 Todos los demás elementos cronométricos.
- 06 Cuadrantes, agujas y las demás piezas de relojería, piezas de otros instrumentos cronométricos.
- 07 Instrumentos geodésicos, náutico, acústicos, meteorológicos.
- 08 Instrumentos para la medida de las magnitudes físicas, tales como la longitud, presión, etc.
- 09 Instrumentos para la medida de las temperaturas.
- 10 Instrumentos para la medida de las magnitudes eléctricas; (voltímetros, etc.)
- 11 Instrumentos de ensayo.
- 99 Diversos.

### **Clase 11º**

Objetos de adorno.

- 01 Bisutería y joyería.
- 02 Bibelots, adornos de mesa y de paredes, comprendidos los floreros.
- 03 Medallas e insignias.

- 04 Flores, plantas y frutas artificiales.
- 05 Artículos de decoración para fiestas.
- 99 Diversos.

### **Clase 12º**

Vehículos.

- 01 Vehículos de tracción animal.
- 02 Carretillas, volquetas y carretones tirados a mano.
- 03 Locomotoras y vagones para los ferrocarriles y todos los demás vehículos sobre rieles.
- 04 Teleféricos y telesillas.
- 05 Elevadores.
- 06 Navíos y barcos.
- 07 Aviones y vehículos espaciales.
- 08 Automóviles y autobuses.
- 09 Camiones y tractores.
- 10 Remolques y remolques habitables.
- 11 Motocicletas y bicicletas.
- 12 Coches de niños y para inválidos.
- 13 Vehículos especiales.
- 14 Neumáticos, cámaras y otros accesorios para vehículos automóviles, no comprendidos en las otras clases.
- 99 Diversos.

### **Clase 13º**

Aparatos de producción, distribución y transformación de energía eléctrica.

- 01 Generadores y motores.
- 02 Transformadores, rectificadores, pilas y acumuladores.
- 03 Materiales de distribución y control de energía eléctrica, (conductores, interruptores, cuadros, etc.).
- 99 Diversos.

### **Clase 14º**

Aparatos eléctricos y electrónicos.

- 01 Aparatos de registro y reproducción de sonido o imágenes.
- 02 Aparatos de registro de reproducción y de información.
- 03 Aparatos de telecomunicación (telégrafos, teléfonos, teletipos, televisores, radios).
- 04 Amplificadores.
- 99 Diversos.

### **Clase 15º**

Máquinas industriales y de uso domésticos.

- 01 Motores, no eléctricos.
- 02 Bombas y compresores.
- 03 Máquinas agrícolas.
- 04 Máquinas para la construcción.
- 05 Máquinas para la industria, no mencionadas anteriormente.
- 06 Máquinas para lavados y limpiezas industriales.
- 07 Máquinas para lavados y limpiezas de uso doméstico.
- 08 Máquinas textiles, para coser, para tricotar y para bordar, industriales.
- 09 Máquinas textiles, para coser, para tricotar y para bordar, de uso doméstico.
- 10 Máquinas de refrigeración industrial.
- 11 Máquinas de refrigeración de uso doméstico.
- 12 Máquinas para preparar los alimentos.
- 99 Diversos.

### **Clase 16º**

Artículos de fotografía, cinematografía y óptica.

- 01 Aparatos para fotografiar.
- 02 Aparatos para filmar.
- 03 Aparatos de proyección (vistas fijas).
- 04 Aparatos de proyección (de películas).
- 05 Aparatos para fotocopiar y ampliar.
- 06 Aparatos de revelado.
- 07 Accesorios.
- 08 Artículos de óptica, tales como: gafas, microscopios, etc.
- 99 Diversos.

### **Clase 17º**

Instrumentos de música.

- 01 Instrumentos de teclado (comprendidos órganos electrónicos y otros).
- 02 Instrumentos de viento (comprendidos acordeones de teclado).
- 03 Instrumentos de cuerda.
- 04 Instrumentos de percusión.
- 05 Instrumentos mecánicos.
- 99 Diversos.

### **Clase 18º**

Imprenta, máquinas de oficina.

- 01 Máquinas de escribir y calcular, con la excepción de máquinas electrónicas.
- 02 Máquinas tipográficas.
- 03 Máquinas para la impresión por procedimientos diferentes de la tipografía (con la exclusión de máquinas para fotocopiar).
- 04 Caracteres y signos tipográficos.
- 05 Cortapapeles.
- 99 Diversos.

### **Clase 19º**

Papelería, artículos de oficina, material para artistas y enseñanza.

- 01 Papeles de escribir y envolver.
- 02 Artículos de oficina.
- 03 Calendarios.
- 04 Carpetas.
- 05 Tarjetas ilustradas y otros impresos.
- 06 Material e instrumentos para escribir a mano.
- 07 Material e instrumentos para pintar, con la exclusión de los pinceles, para esculpir, para grabar y para otras técnicas artísticas.
- 08 Material de enseñanza.
- 99 Diversos.

### **Clase 20º**

Artículos para venta y publicidad.

- 01 Distribuidores automáticos.
- 02 Material de exposición y de venta.
- 03 Carteleras y dispositivos publicitarios.
- 99 Diversos.

### **Clase 21º**

Juegos juguetes y artículos de deporte.

- 01 Juegos.
- 02 Juguetes.
- 03 Aparatos y artículos de gimnasia y deporte.
- 04 Artículos de distracción y diversión.
- 05 Tiendas de campaña.
- 99 Diversos.

### **Clase 22º**

Armas y artículos para la caza, la pesca y la destrucción de animales nocivos.

- 01 Armas blancas.
- 02 Armas de proyectiles.
- 03 Munición, cartuchos y proyectiles.
- 04 Artículos para la caza (con la exclusión de las armas).
- 05 Cañas de pesca.
- 06 Carretes.
- 07 Anzuelos.
- 08 Otros artículos para la pesca.
- 09 Trampas y artículos para la destrucción de animales nocivos.
- 99 Diversos.

### **Clase 23º**

Instalaciones de saneamiento, de calefacción, de ventilación y de acondicionamiento de aire.

- 01 Aparatos para la distribución de líquidos y de gas. (comprendidos la grifería y la tubería).
- 02 Aparatos de saneamiento (baños, duchas, lavados, inodoros, bloques sanitarios).
- 03 Equipos para calefacción.
- 04 Ventilación y acondicionamiento de aire.
- 05 Combustibles sólidos.
- 99 Diversos.

### **Clase 24º**

Medicina y laboratorios.

- 01 Materiales de transporte de enfermos y de hospitalización.
- 02 Aparatos e instalaciones para hospitales (para el diagnóstico, los análisis, las operaciones, los tratamientos, el control de los ojos).
- 03 Instrumentos médicos, quirúrgicos y dentarios.
- 04 Prótesis.
- 05 Artículos para curas y vendajes y de atenciones médicas.
- 99 Diversos.

### **Clase 25º**

Edificios y elementos de construcción.

- 01 Material y elementos de construcción de edificios, tales como ladrillos, vigas, tejas, pizarras y paneles, etc.
- 02 Ventanas, puertas, persianas, etc.
- 03 Perfiles.
- 04 Casas, garajes, y todas las demás construcciones.

- 05 Elementos de construcción de obras públicas.
- 99 Diversos.

### **Clase 26º**

Aparatos de alumbrado.

- 01 Focos luminosos (eléctricos o no, tales como lámparas incandescentes, tubos y placas luminosas).
- 02 Lámparas, lamparillas, arañas, apliques murales y plafones.
- 03 Aparatos de alumbrado público (lámparas de exterior, alumbrado de escena, proyectores de alumbrado).
- 04 Antorchas, lámparas y linternas portátiles.
- 05 Bujías, almatorias y candelabros.
- 06 Tragaluces.
- 99 Diversos.

### **Clase 27º**

Tabacos y artículos para fumadores.

- 01 Tabaco, cigarros y cigarrillos.
- 02 Pipas, boquillas de cigarros y de cigarrillos.
- 03 Ceniceros.
- 04 Cerillas.
- 05 Encendedores.
- 06 Estuches para cigarros, estuches para cigarrillo, tabaqueras y botes de tabaco.
- 99 Diversos.

### **Clase 28º**

Productos y artículos farmacéuticos y cosméticos, artículos y equipos de tocador.

- 01 Productos y artículos farmacéuticos.
- 02 Productos y artículos cosméticos.
- 03 Artículos de tocador y equipos para el cuidado de la belleza.
- 99 Diversos.

### **Clase 29º**

Dispositivos y equipos de salvamento y de protección del hombre.

- 01 Dispositivos y equipos contra el fuego.
- 02 Dispositivos y equipos para el salvamento sobre o bajo el agua.
- 03 Dispositivos y equipos para el salvamento en montaña.
- 99 Dispositivos y equipos contra otros peligros (carreteras, minas, industrias, etc.).

### **Clase 30º**

Cuidado y entretenimiento de animales.

01 Abrigos y cercas.

02 Comederos y abrevaderos.

03 Guarniciones.

04 Dispositivos y equipos para el salvamento de animales.

99 Otros artículos.

### **Clase 31º**

Misceláneas.

Todos los productos no comprendidos en las clases precedentes.

**Artículo 5.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.

El Presidente de la República

**Alfredo Stroessner**

**Delfín Ugarte Centurión**

Ministro de Industria y Comercio